PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

JEFATURA DEPARTAMENTAL NECOCHEA

ENTRADA 05/10/16 EXPTE Nº 6736

Causa Nº 10017

Juzgado en lo Correccional Nº 1 (Calle 87 Nº 293) tel. 02262-421953

Depto. Judicial Necochea

06 OCT 2016

413057

CEDULA DE NOTIFICACION

1448

SEÑOR: Gorla Hector Pablo

DOMICILIO: Real: Calle Recuero Nro. 3473 Ciudad Autonoma De Bs As (real)

Se hace saber a Ud. que en causa Nº 10017, caratulada: "Nolasco Walter Andres S/ Robo Dte: Gorla Hector Pablo " de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N°1 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. ERnesto C. F. Juliano, el imputado de autos, en ocasión de celebrarse audiencia en los términos del art. 404 del CPP, ha ofrecido en concepto de reparación del daño presuntamente causado, la entrega de la suma de pesos trescientos ($ 300), debiendo manifestar en el términos de cinco días contados a partir de la notificación, si acepta dicho ofrecimiento. Asimismo y si posee, deberá aportar en autos número de cuenta bancaria a los fines de hacer efectivo el mismo. La resolución que así lo ordena reza: "///Necochea, 5 de octubre de 2016.-Atento el estado de las presentes, teniendo en consideración el ofrecimiento de reparación del daño formulado por el imputado y lo informado precedentemente, líbrese cédula a la víctima haciéndole saber que deberá, dentro del quinto día de notificado manifestar en autos si acepta la el monto ofrecido, aportando -si posee- número de cuenta bancaria a los fines de hacer efectivo el pago.- ".- Fdo. Dr. Ernesto C. F. Juliano, Juez".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- - - - - - - - - - - - -

PASE PARA SU DILIGENCIAMIENTO A LA JEFATURA DEPARTAMENTAL NECOCHEA.- -

Necochea, 5 de octubre de 2016.-

GUSTAVO ADOLFO PEÑA
Auxiliar Letrado